



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0035665/2019

Córdoba, 06 AGO 2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el **Prof. Dr. Raúl Taccone**, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de ésta Facultad, correspondientes al trámite de retiro de aduana, de la compra gestionada por CUDAP:EXP-UNC: 0007486/2019;

CONSIDERANDO:

Que la agilización del pago permite el ingreso del equipo al país y ser nacionalizado sin demoras, evitando de esta manera gastos superiores en concepto de depósito aduanero;

Lo aclarado por el Dr. Taccone a fs. 2 del expediente de referencia;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01 y su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
22/07/2019	TAXI	\$490.89
22/07/2019	TAXI	\$318.36
22/07/2019	TAXI	\$106.95
24/07/2019	GONZALEZ GIGENA AGUSTIN EDUARDO	\$70,00
24/07/2019	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA	\$40,00
24/07/2019	TAXI	\$967,17
16/07/2019	LAN ARGENTINA SA	\$5776,54
16/07/2019	LAN AIRLINES SA	\$358,00
24/07/2019	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 SA	\$3455,52
TOTAL		\$11.583,43

correspondientes a gastos mencionados ut-supra por la suma total de \$11.583,43 (Pesos Once Mil Quinientos Ochenta y Tres con 43/100).

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de 11.583,43 (Pesos Once Mil Quinientos Ochenta y Tres con 43/100), a la Sra. María Laura Buyulaqui.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0035665/2019

//

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Contribución Gobierno, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/19.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

1538

SB/ab



Prof. Dra. SILVIA C. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC